

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20921 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 525/2013, referente a ROTOPRINT, con CIF A-78977311, por Auto de fecha 27 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración Concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- El Secertario judicial.

ID: A140029089-1